Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0344
REF.: DISPONE TÉRMINO DEL CONTRATO DE SUMINSTRO SUSCRITO ENTRE LA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MARCOS CORALES EIRL. Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, LOS RIOS. ZONA CENTRO.

Valdivia 20 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 21.053 de presupuesto del sector público para el año 2018; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Exenta RA N° 110790/673/2018 del 19 de julio de 2018; Resolución 015/011 del 19 de mayo del 2017, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley n° 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0335 de fecha 07 de agosto del año 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la Mantención y Reparación de Jardines Infantiles Programa 01, 02 y Dirección Regional, JUNJI, Región de Los Ríos, Zona Centro.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0405 de fecha 04 de octubre del año 2017, la Dirección Regional de este servicio, adjudicó al siguiente proveedor: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MARCOS CORALES EIRL.**, RUT N° 76.225.488-3.

3.- Que, con fecha 23 de abril del año 2018, se suscribió un anexo de contrato de suministro entre las partes, ya individualizadas, debido a los imprevistos acontecidos en los establecimientos educacionales modalidad clásicos y que se acreditó a través del informe técnico de la Subdirectora de Infraestructura, Srta. Cecilia Klenner Echenique, aumentándose el monto del contrato no más allá del 30% del monto originalmente pactado, en razón a la bases administrativas y según los términos del artículo n° 77 n° 6 párrafo final del decreto N° 250 de reglamenta la ley de compras.

4.- Que, en atención a la cláusula séptima del contrato en comento, es dable señalar que, ya se completó las 1000 Unidades Tributarias Mensuales (IVA incluido) agregándose el 30 % del monto original, por los argumentos dados en el punto anterior.

5.- Que, por tal razón, y a través de la carta certificada que da término al contrato de suministro y notificada con fecha 24 de julio del presente año, la que se entenderán cumplida desde el 3 día de su recepción.

6.- Que, por tal razón, es necesario la dictación de un acto administrativo que se pronuncie al respecto.

RESUELVO:

1.- PONGASE término al contrato de suministro para la Mantención y Reparación de Jardines Infantiles Programa 01, 02 y Dirección Regional, JUNJI, Región de Los Ríos, Zona Centro, entre el proveedor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MARCOS CORALES EIRL., RUT N° 76.225.488-3 y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, LOS RIOS.

2.- PROCEDASE a gestionar y ejecutar la nueva licitación pública sobre suministro para la Mantención y Reparación de Jardines Infantiles Programa 01, 02 y Dirección Regional, JUNJI, Región de Los Ríos, Zona Centro

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

SEBASTIAN RETAMAL BRIONES
DIRECTOR (s) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RECIBIDO
20 AGO 2018
LOS RIOS
OF. DE PARTES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SRB/RRB/CKE/PDF/pdf

Distribución:

> Dirección Regional, JUNJI Los Ríos.
> Subdirección de Planificación
> Subdirección de Recursos Financieros
> Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
> Subdirección de Asesoría Jurídica.
> Oficina de Partes.